

DECRETO N° 2899.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - Exonérase a A.D.E.O.M. del pago de tributos municipales por concepto de Higiene Ambiental, del local sito en Brígido Silveira 779 donde funciona la Guardería.

La mencionada exoneración se realiza en carácter de excepción y sin que la misma sienta precedente.

Artículo 2° - Esta exoneración comprende el Ejercicio 2010.

Artículo 3° - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a veintinueve
de setiembre del año dos mil diez.

Alcides R. Larrosa
Presidente

Raúl Martirena Del Puerto
Secretario